

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (REMTYS)

HOMOCLAVE:		2748	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO ☒
Atención a diferentes contingencias.			
Prevención de riesgos.			
El servicio se brinda en caso de choques, volcaduras, incendios en general, inundaciones o encharcamientos, preventivos, fugas de gas L.P. derrame de productos químicos, explosiones, neutralizar enjambres de abejas, etc.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Capítulo 1, artículo 2 de la Ley General de Protección Civil ; Título III, Capítulo Quinto, artículo 69, fracción I, Inciso a, Capítulo Sexto, artículo 81, 81 ter, fracciones I, II, IV, V y VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México ; Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México , Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México ; Título Quinto, Capítulo IV, artículo 80, punto 1, Subnumeral 1.5, Título Décimo, Capítulo I, artículos 231 al 237 del Bando Municipal vigente; y artículo 16 del Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio de Atlacomulco . https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/		
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	☐ SI ☒ NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando exista una contingencia donde esté en peligro la vida de la ciudadanía		

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
N/A	No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Llamada de emergencia al teléfono 9.1.1.	N/A	N/A	10.3.6.4. La Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-227-SE-2020 , Estandarización de los Servicios de llamadas de emergencias a través del Número Único Armonizado.
O en su caso llamar al número telefónico de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos (712) 12 2 44 55.	N/A	N/A	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Llamada de emergencia al teléfono 9.1.1.	N/A	N/A	10.3.6.4. La Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-227-SE-2020 , Estandarización de los Servicios de llamadas de emergencias a través del Número Único Armonizado.
O en su caso llamar al número telefónico de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos (712) 12 2 44 55.	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Llamada de emergencia al teléfono 9.1.1.	N/A	N/A	10.3.6.4. La Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-227-SE-2020 , Estandarización de los Servicios de llamadas de emergencias a través del Número Único

O en su caso llamar al número telefónico de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos (712) 12 2 44 55.	N/A	N/A	Armonizado.
--	-----	-----	-------------

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
------------------------------	-----------

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1. Radio operador de Protección Civil y Bomberos: Recibe llamado de auxilio vía telefónica o por radio.
2. Radio operador de Protección Civil y Bomberos: Activa la emergencia.
3. Elementos de Protección Civil y Bomberos: Acuden a bordo de la unidad al lugar de la emergencia.
4. Radio operador de Protección Civil y Bomberos: Captura en la computadora oficial a través de la aplicación de active 911 las características del servicio solicitado.
5. Elementos de Protección Civil y Bomberos: Corroboran en tiempo real desde su móvil a través de la aplicación del active 911, el tipo, características y rutas más próximas del lugar de la emergencia.
6. Radio operador de Protección Civil y Bomberos: Informa al Jefe o Jefa de turno el tipo de emergencia, lugar y los elementos que acudieron.
7. Jefa o Jefe de turno de Protección Civil y Bomberos: Informa al Coordinador o Coordinadora de Protección Civil y Bomberos de los elementos y unidad que atienden la emergencia.
8. Elementos de Protección Civil y Bomberos: Llegan al lugar de la emergencia, valoran la escena y proceden a atender dicho servicio, así mismo verificar que no haya personas que presenten lesiones físicas.
9. Elementos de Protección Civil y Bomberos: Informan por la frecuencia al radio operador, las características del servicio y/o emergencia.
10. Elementos de Protección Civil y Bomberos: Realizan remoción de escombros, si así fuera el caso, o se dan recomendaciones pertinentes.
11. Elementos de Protección Civil y Bomberos: Recaban información necesaria para reportarla y se anexe al parte de novedades.

Termina procedimiento.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	1 minuto	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:					5 minutos		
COSTO:	Gratuito.								
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN	Que se realice en tiempo y forma la llamada de emergencia y proporcione información.
--------------------------------	--

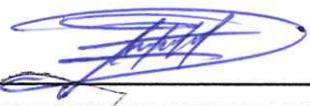
DEL TRÁMITE			
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal ubicada en Avenida Roberto Barrios S/N., Col. Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Tel. 7121246050 contraloria@atlacomulco.gob.mx		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 262 del Bando Municipal Vigente, 2025. Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 262 del Bando Municipal.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA No aplica FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN: No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Protección Civil y Bomberos				Dirección de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Telesforo Valencia Colín							
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Las 24 horas del día, los 365 días del año.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 44 55		No aplica	pcivilatlacomulco@gmail.com.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			



LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica	

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es un dato fundamental para reportar un servicio de emergencia, por ejemplo, volcadura?
RESPUESTA:	Señalar el lugar del accidente.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si se encuentran personas lesionadas, envían ambulancias?
RESPUESTA:	Si, se atiende el servicio en coordinación con las demás corporaciones para brindar el auxilio y si existe derrame de combustible e incendio de vehículo se envía unidad y personal de Bomberos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién y dónde reciben el reporte?
RESPUESTA:	En C2 Atlacomulco, (radio operador) y oficinas de la Dirección de Protección Civil y Bomberos teléfono 712 122 44 55.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Servicios de emergencia	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. JHONY SERRANO HERNÁNDEZ ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	 LIC. TELESFORO VALENCIA COLÍN DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	05 DE MARZO DE 2025

